



**A QUIEN CORRESPONDA:**

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. NICOLÁS MONROY OCAMPO**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 167 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO; Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO; ME PERMITO COMUNICARLE QUE EN SESIÓN ORDINARIA SEÑALADA CON EL NUMERO CUATRO DEL 2019, CORRESPONDIENTE AL ACTA DIEZ, CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DEL 2019, SE TRATO EN EL PUNTO NO. 7. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) QUE TIENE COMO OBJETO AUTORIZAR SE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 1) EL PLAN DE INTEGRACIÓN URBANA Y 2) EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, AMBOS DE LA REGIÓN "COSTA ALEGRE"; Y 3) LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTES A CADA MUNICIPIO INTEGRANTE DE LA REGIÓN, LA CUAL CONTEMPLA LOS MUNICIPIOS DE CABO CORRIENTES, TOMATLAN, LA HUERTA Y CIHUATLAN, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA ESTABLECER LAS BASES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE DICHS INSTRUMENTOS Y PROGRAMAS Y FORMAR PARTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; PARA LO CUAL HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE RECAYÓ EN EL SIGUIENTE TRÁMITE:

**ACUERDO NO. 033/2019**

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO; **APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL MUNICIPIO CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (LGAHOTDU) ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LO CORRESPONDIENTE LO SIGUIENTE:**

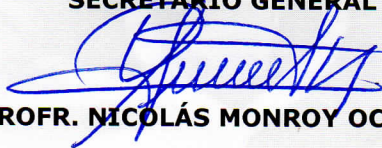
**PRIMERO.** - ES PROCEDENTE AUTORIZAR POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO, INICIAR EL PROCESO DE LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 1) EL **PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA** Y 2) EL **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, AMBOS DE LA REGIÓN "COSTALEGRE"**; Y 3) LA ACTUALIZACIÓN DEL **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO** CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TOMATLÁN; EN RAZÓN DE ELLO SE FACULTA AL LUMA. ENRIQUE VELÁZQUEZ ZAVALA, QUIEN FUNGE COMO JEFE DE PLANEACIÓN URBANA Y ENLACE DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE COLABORE CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ELABORACIÓN DE ÉSTOS.

**SEGUNDO.**- ES PROCEDENTE AUTORIZAR POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO, LA ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO QUE REQUIERE EL MUNICIPIO, PARA ACTUALIZAR EL **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**, CONFORME AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRE CON EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

**TERCERO.** EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, APRUEBA Y AUTORIZA AL MVZ. JORGE LUIS TELLO GARCÍA, A LA C. KARLA YAZMIN ANDRÉ CRUZ, AL PROF. NICOLÁS MONROY OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL **CONVENIO**, ASÍ COMO AQUELLOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA TAL FIN, CONJUNTAMENTE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMA LA REGIÓN "COSTALEGRE" Y LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL QUE CORRESPONDAN Y REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PERTINENTES, A FIN DE CUMPLIR EL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.**- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, APRUEBA Y AUTORIZA AL MVZ. JORGE LUIS TELLO GARCÍA, QUIEN FUNGE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO FORME PARTE DEL **CONSEJO REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO**, ASÍ COMO SUSCRIBIR LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE  
TOMATLÁN, JALISCO; A 30 DE ABRIL DEL 2019  
SECRETARIO GENERAL



PROFR. NICOLÁS MONROY OCAMPO

